

### 1 ¿Cuáles son los derechos reales que podrían surgir de una sucesión con arreglo al Derecho de este Estado miembro?

Según la legislación alemana, con la muerte del causante la totalidad de los bienes de este, es decir, todos los derechos y obligaciones, se transfieren al heredero. Si el causante tiene varios herederos, la herencia será patrimonio común de estos en virtud del artículo 2032 del Código Civil alemán. La muerte del causante no genera nuevos derechos reales. En particular, las disposiciones de partición o los legados del causante tan solo generan derechos personales.

No obstante, la experiencia práctica desde que se aplica el reglamento relativo al derecho sucesorio demuestra que especialmente las restricciones impuestas mediante la designación de un heredero fiduciario o sucesivo conforme a la legislación alemana (artículos 2100 a 2146 del Código Civil) pueden plantear problemas. Al designar herederos fiduciarios y sucesivos, el causante ordena los herederos sucesivamente de tal modo que una persona (heredero sucesivo) solo hereda una vez que lo haya hecho otra persona (heredero fiduciario). No obstante, cuando muere el causante, el heredero sucesivo ya adquiere un derecho expectante. El derecho expectante constituye una posición jurídicamente asegurada que surge en los diferentes actos de adquisición cuando el primer adquirente ya no puede impedir unilateralmente al siguiente adquirente que [adquiera la propiedad](#) (enlace en alemán). El derecho expectante no está regulado de forma expresa en el Código Civil alemán. Por tanto, debido a la enumeración exhaustiva (*numerus clausus*) de los derechos reales, dicho derecho no puede caracterizarse como tal. No obstante, representa un derecho subjetivo con efecto real.

La designación de herederos fiduciarios y sucesivos comporta para el heredero fiduciario numerosas restricciones y obligaciones, en particular limitaciones a su capacidad de disposición: las disposiciones sobre bienes inmuebles dejan de tener efecto con la designación de herederos sucesivos siempre que menoscaben los derechos del heredero sucesivo (artículo 2113, párrafo 1, del Código Civil alemán). Lo mismo cabe aplicar a las disposiciones a título gratuito (artículo 2113, párrafo 2, del Código Civil alemán). No obstante, el causante puede liberar al heredero fiduciario de algunas de estas restricciones por medio de una disposición por causa de muerte. Las limitaciones a la capacidad de disposición por parte del heredero sucesivo deben inscribirse en el catastro alemán.

### 2 ¿Están esos derechos reales inscritos en un registro de derechos sobre bienes inmuebles o muebles? En tal caso, ¿es esa inscripción obligatoria? ¿En qué registro o registros están inscritos y cuáles son el procedimiento y los requisitos para la inscripción?

Con arreglo a la legislación alemana, todos los derechos correspondientes al causante se transfieren cuando este fallece automáticamente al heredero o a la comunidad de herederos, sin que para ello sea necesaria la inscripción en el registro —ni siquiera en el caso de los derechos de inscripción obligatoria—. En la medida en que se vean afectados derechos de inscripción obligatoria, el registro correspondiente (catastro, registro mercantil) será por tanto inexacto una vez completada la sucesión y habrá que corregirlo. En este caso, se debe probar la sucesión mediante documentos públicos o públicamente compulsados o mediante un certificado sucesorio europeo. La corrección mediante la inscripción del heredero o de la comunidad de herederos en el catastro es un requisito necesario para determinadas operaciones sucesivas (por ejemplo, la imposición de una carga sobre el bien inmueble heredado). Asimismo, las restricciones a la capacidad de disponer relacionadas con la designación de herederos fiduciarios (herederos previos) y de herederos fideicomisarios (herederos sucesivos) o la expectativa de derecho del heredero sucesivo surgen inmediatamente después de la defunción. No obstante, la designación de herederos fiduciarios y sucesivos se inscribe en el catastro, con el fin de evitar una adquisición de buena fe libre de cargas por parte de terceros.

Si determinados herederos o legatarios individuales tienen derecho (obligacional) a ciertos bienes por ley o por medio de una disposición por causa de muerte, entonces se les debe transmitir la propiedad de dichos bienes mediante el correspondiente convenio con los herederos y, en el caso de posibles derechos sobre bienes inmuebles, esto se deberá hacer constar junto con la inscripción en el catastro sobre la base de documentos públicos o públicamente compulsados.

### 3 ¿Qué efectos conlleva la inscripción de los derechos reales?

La inscripción en el registro de los derechos reales que se han transferido por sucesión al heredero o a la comunidad de herederos es puramente declarativa. No obstante, establece la base para la buena fe de terceros y es necesaria para determinadas operaciones sucesivas.

### 4 ¿Existen normas y procedimientos especiales vigentes para la adaptación de un derecho real que corresponda a una persona en virtud del Derecho aplicable a la sucesión, en caso de que el derecho real en cuestión no se conozca en el Derecho del Estado miembro en el que se invoque?

Los derechos reales no reconocidos en la legislación alemana en principio se adaptan por ley a un concepto jurídico alemán comparable. Puesto que en un posible procedimiento de registro siempre debe existir un fundamento seguro para la inscripción, puede darse el supuesto de que sea necesario un acto de transmisión complementario por parte de los herederos, como se exige en el caso de los derechos obligacionales en virtud de la legislación alemana. Los procedimientos de registro no se ven modificados por el reglamento relativo al derecho sucesorio conforme al artículo 1, párrafo 2, letra l) de este.

Última actualización: 25/08/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.